



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Julio 25 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007293/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de un (1) automóvil destinado a las Facultades de esta Universidad emplazadas en la Ciudad de Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 207/209 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 35/2017 al efecto de la pre-adjudicación, y no habiéndose recibido observaciones al respecto cumplido el período de impugnaciones.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Ordenanza C.S. N° 32/2012, sus modificatorias y Ordenanza C.S. N° 14/2010 y modificatoria.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 471.700,00), resultando adjudicatario la firma "DORAL AUTOMOTORES S.A. - (CUIT 30-71248849-9)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - (G.P. n° 1075) - 4/432 - Ejercicio 2017.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 28/2017 a la firma "DORAL AUTOMOTORES S.A. - (CUIT 30-71248849-9)", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 471.700,00), para la provisión de un (1) automóvil cero kilómetro marca "Chevrolet" modelo "Cruze LTZ A/T 4 puertas", destinado a las Facultades de esta Universidad emplazadas en la Ciudad de Villa Mercedes.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1°.

///

Cde. DECRETO R. n° 225/2017.-

INTERV.
E.M.

Felix
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Cecilia
Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

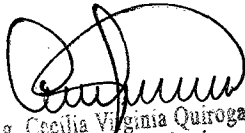
///


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente compra se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - (G.P. n° 1075) - 4/432 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 225/2017.-

INTERV.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.